



**321ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 327, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 2/01**  
**ORDEN DEL DÍA, MODALIDADES Y CALENDARIO PROVISIONAL**  
**DEL SEMINARIO SOBRE DOCTRINAS MILITARES Y POLÍTICAS**  
**DE DEFENSA EN EL ÁREA DE LA OSCE**  
**(Viena, 11 a 13 de junio de 2001)**

La finalidad del Seminario es mejorar la transparencia y la previsibilidad en el área de la OSCE mediante un intercambio libre y franco de opiniones sobre políticas de defensa y doctrinas militares. Esto fomentará entre los Estados participantes de la OSCE una mejor comprensión de las políticas de defensa y las doctrinas militares de los demás. En particular el Seminario tiende a:

- poner de relieve los acontecimientos político-militares que tengan una influencia directa sobre las doctrinas militares y las políticas de defensa nacionales en el área de la OSCE, así como en un marco multinacional;
- examinar las tendencias de las doctrinas político-militares que afectan o puedan afectar a las fuerzas armadas de los Estados participantes, a sus organizaciones y a sus instituciones;
- analizar las consecuencias de la puesta en práctica de políticas de defensa y doctrinas militares para la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE;
- fortalecer el carácter complementario del diálogo sobre seguridad, el proceso de fomento de la confianza y la seguridad, y el control de armamentos en el marco del FCS;
- dar nuevo impulso a la labor del FCS de la OSCE, en forma de recomendaciones.

## **I. Programa provisional**

### **Sesión de apertura**

- Observaciones iniciales de la Presidencia
- Discurso de apertura de la Presidencia del FCS

### **Sesión de trabajo 1: Entorno de la seguridad: hechos, cambios y desafíos en materia de políticas de defensa y de doctrinas militares**

Orientación para los debates:

- Panorama de los principales acontecimientos que han introducido nuevos cambios en la situación político-militar en el área de la OSCE y en subregiones;
- Actuales desafíos en el área de la OSCE y fuera de ella que merecen especial atención desde el punto de vista de la seguridad y la estabilidad;
- Repercusiones de las tecnologías, las industrias de la defensa y el control de armamento para las políticas de defensa y las doctrinas militares;

### **Sesión de trabajo 2: Doctrinas militares y reformas de las fuerzas armadas**

Orientación para los debates:

- Cambios en las doctrinas militares y conceptos de la defensa nacional (misiones de fuerzas armadas, parámetros, limitaciones, control democrático);
- Reformas de las estructuras militares y las capacidades defensivas de los Estados participantes de la OSCE (posición de las fuerzas, operaciones, capacitación, reclutamiento, mando);
- Papel futuro de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad: doctrinas, cometido, estructuras y recursos.

### **Sesión de trabajo 3: Enfoques multinacionales en materia de seguridad en el área de la OSCE: conceptos y doctrinas**

Orientación para los debates:

- Cooperación, integración y defensa colectiva (organizaciones, instituciones y Estados);
- Otros arreglos multilaterales y bilaterales;
- Disposiciones de las políticas de defensa y de las doctrinas militares relacionadas con la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la estabilización posconflicto (lecciones extraídas, nuevas ideas y demandas relacionadas con las fuerzas armadas).

#### **Sesión de trabajo 4: Conclusiones y lo que queda por hacer**

Orientación para los debates:

- Evaluación de los cambios de las políticas de defensa y las doctrinas militares y sus repercusiones para la seguridad en el área de la OSCE;
- Evaluación de los problemas previsibles en la esfera político-militar: riesgos y oportunidades;
- Diálogo sobre la seguridad, MFCS y programa de trabajo de la OSCE para el control de armamentos.

#### **Sesión de clausura**

- Informes de los relatores
- Debate y declaraciones finales
- Observaciones finales de la Presidencia

## **II. Modalidades de organización**

### **a) Preparación del Seminario**

1. Se invita al Seminario a expertos y representantes de alto nivel de ministerios de defensa, Estados Mayores, otras instituciones de Estado y organizaciones relacionadas con la seguridad que se ocupan de cuestiones referentes a las políticas de defensa y las doctrinas militares. Tras efectuar las consultas que proceda con los Estados participantes, la Presidencia del FCS invitará a personalidades, instituciones y organizaciones internacionales idóneas.
2. Se alienta a los Estados participantes, a organizaciones internacionales e instituciones a que formulen declaraciones sobre políticas de defensa y doctrinas militares ante el Seminario. Esas declaraciones, concisas y por escrito, podrán distribuirse en el FCS o se presentarán en las sesiones plenarias del FCS en relación con el punto del orden del día que trate del diálogo sobre la seguridad.
3. Se invita a las delegaciones a que planteen cuestiones o formulen preguntas sobre puntos de interés relacionados con los aspectos más importantes de cada tema. La Presidencia del Grupo de Trabajo B agrupará las cuestiones y preguntas, a partir de la fecha de adopción de la presente Decisión, en una lista indicativa de preguntas que se conservará como documento de reflexión del Grupo de Trabajo B.
4. La Presidencia del FCS, tras sostener las consultas apropiadas, designará a oradores principales, moderadores y relatores, con inclusión de los que figuren en propuestas formuladas por los Estados participantes. Con tal finalidad los Estados participantes interesados deben indicar, a más tardar el 30 de abril de 2001, para qué sesión desean

nombrar a un orador principal, un moderador o un relator. De ser necesario, en el Grupo de Trabajo B se considerarán modalidades adicionales respecto de su designación y sus presentaciones.

5. La Presidencia del Seminario mantendrá al corriente de la mencionada lista de cuestiones, durante su compilación, a los oradores principales, moderadores y relatores. Se procurará que los oradores principales reflejen dichas cuestiones, así como sus propias ideas sobre el particular, en las declaraciones que hagan en las sesiones de trabajo. Los moderadores considerarán la lista íntegra de cuestiones, o una o más cuestiones en particular, como referencia para estimular los debates a fin de que se traten dichas cuestiones.

6. Se pedirá a los oradores principales que presenten una sinopsis de sus intervenciones para distribuir las entre los delegados antes del Seminario.

#### **b) El Seminario**

1. Presidirá el Seminario la Federación de Rusia.

2. El Seminario comenzará con una breve sesión de apertura, que durará en total 30 minutos durante los cuales podrá haber declaraciones de apertura a cargo de Estados participantes, y finalizará con una sesión de clausura. Habrá cuatro sesiones de trabajo.

3. Cada sesión de trabajo comenzará con las intervenciones de los oradores principales (con un límite de tiempo de 10 minutos cada uno), después de lo cual habrá un debate.

4. Durante la sesión de clausura del Seminario, cada relator, previa consulta con la Presidencia y el moderador, presentará un informe sobre las cuestiones de que se haya tratado en las correspondientes sesiones de trabajo.

5. Sobre la base de esos informes, la Presidencia presentará un resumen de los debates que se pondrá en conocimiento del FCS.

6. Habrá interpretación en los idiomas oficiales de la OSCE.

7. Se seguirán en el Seminario, *mutatis mutandis*, los demás reglamentos y métodos de trabajo de la OSCE.

8. Se invitará a asistir al Seminario a los Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) así como a los Socios para la cooperación (Japón, República de Corea y Tailandia).

**c) Calendario provisional**

Horario de las sesiones: 10.00 - 13.00 horas  
15.00 - 18.00 horas

	Lunes, 11 de junio de 2001	Martes, 12 de junio de 2001	Miércoles, 13 de junio de 2001
Mañana	Sesión de apertura ST 1	ST 2 (3)	ST 4
Tarde	ST 1 (2)	ST 3 (4)	Sesión de clausura

ST = Sesión de trabajo